



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 107 -2021-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay,

13 AGO. 2021

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00012690-2021, Informe N° 134-2021-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS. y Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 134-2021-GRA.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS, la servidora Responsable del Área de Bienestar Social, hace de conocimiento del Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, que la servidora nombrada de la Entidad **ELIZABETH CALLE MANRIQUE**, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, hizo uso de Licencia por Enfermedad conforme acredita el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo adjunto, expedido por el Hospital ESSALUD II de Abancay, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante resolución administrativa;

Que, el Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece el derecho de los servidores nombrados y contratados de la Administración Pública, al uso de licencias con goce de remuneraciones, entre otras licencia por enfermedad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional 090-2021-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, Licencia por enfermedad a la servidora nombrada del Gobierno Regional de Apurímac, **ELIZABETH CALLE MANRIQUE**, identificada con DNI. N° 31545719, conforme acredita el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgado por el Hospital ESSALUD II de Abancay, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a ley, según el siguiente cuadro:

N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DÍAS DE LICENCIA X ENFERM.	A CUENTA DE LA ENTIDAD	A CUENTA DE ESSALUD
01	26-07-2021	01-08-2021	07 consecutivos	07 días	- -
<b>TOTAL:</b>			<b>07 días</b>	<b>07 días</b>	- -

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ABOG. CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS**  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CRRS/D.RR.HH.  
BWSD/RAPR

